



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0354-CU-2016

Huancayo, 2016 Febrero 29.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, en el que adjunta los expedientes de los egresados, aprobados por el Consejo de Facultad, a fin que se les otorgue el Grado Académico de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

Que, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;

Que, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 146° y 149° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;

Que, de conformidad a los requisitos establecidos en el Reglamento Académico General de la UNCP, aprobado por el Consejo Universitario mediante la Resolución N° 3224-CU-2014 de fecha 10.09.2014 y a la opinión favorable de la Comisión de Asuntos Académicos de la Facultad, de los interesados han sido declarados expeditos para obtener el Grado Académico de Bachiller;

Que, con Resolución N° 4234 y 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de gestión y administración académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto concordante con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, los interesados han cumplido con adjuntar la documentación exigida por el Art. 170° del Reglamento Académico General, y sus expedientes han sido aprobados por el Consejo de Facultad; y

De conformidad al acuerdo del Consejo Universitario del 29 de Febrero del 2016.

RESUELVE:

1º CONFERIR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA HUMANA, a los siguientes egresados:

1. AGUILAR CHACON MAX SAUL
2. ALANYA PARIONA WILLI FRANK
3. AQUINO CHIPANA PAVEL IVAN
4. ARGOTE VENTOCILLA WILBER MIGUEL
5. BALBIN TOVAR LUIS PEDRO
6. BALDEON CRUZADO MAYCOL LUIS
7. BARTOLO HUAMANGLORIA LILIANA
8. BAZAN LOZANO FREDDY RICARDO
9. BELTRAN BAQUERIZO JEAN CARLOS
10. BELTRAN VILLEGAS GUILLIAM RUTH
11. BORJA TORRES PATRICIA
12. BUITRON MUEDAS FIORELLA SOLEDAD





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0354-CU-2016

13. BUITRON MUEDAS PERCY ANDRES
14. CALDERON YURIVILCA KEVIN FRED
15. CAMARENA ZAMUDIO OMAR
16. CAMPOS VELIZ EDISON PETER
17. CARDENAS COSME HEYSSEELL LIZ
18. CARO ROJAS YUBER LUIS
19. CASTILLO PATRICIO ANIBAL
20. CASTRO PEÑALOZA ELOY MAXIMO
21. CAYLLAHUA SULLCA MIRIAM GEOVANA
22. CHAVEZ QUISPE LIZETH NORKA
23. DE LA CRUZ ROJAS ERICK FRANCO
24. EDESCANO MENDEZ JUAN DAVID
25. ESTEBAN QUISPE DANNY JHONATAN
26. GOMEZ GARCIA GRISZEIDA ARMINDA
27. GONZALES PIZARRO NATHALIE LEONELA
28. GUERRA CONDOR RAMIRO SIMEON
29. HINOSTROZA MORALES MOISES
30. JIMENEZ ALVARADO RUBEN
31. JORGE LIMAYMANTA FIORELA ARACELI
32. LEON PORRAS RAUL ALBERTO
33. LIMAYLLA ONOFRE FERNANDO ERNESTO
34. LOPEZ RAMIREZ NATALIE SHIRLEY
35. MATAMOROS VERA CHRISTIAN DANY
36. MELO MARMOLEJO SARA AMPARO
37. MORALES ROMERO EDUARDO ANDREE
38. MURILLO JAIME ANTONY JIMY
39. NAVARRO CHAVEZ EDIL RENATO
40. PALOMINO URDANIVIA PATRICIA CAROLINA
41. PEREZ CAHUANA JANNETH CAROL
42. PEREZ MORENO ROLANDO OSWALDO
43. POMA NIETO JAVIER
44. PORTA GONZALES ELVIS EDWARDS
45. RAMOS HINOJOSA JOSE CARLOS
46. RAMOS PALACIOS LIZ ZAIDY
47. RICALDI VICTORIO CANDY EVELYN
48. ROCCA ARANA JHON BRAYAN
49. RUIZ PALOMARES ULISES LEONEL
50. SAMANIEGO SANTOS RENZO ALFREDO
51. SANEZ REYES RAFAEL WILSE
52. TORRES MENDOZA LIZIE KATHERIN
53. VALENCIA LAUREANO JIMMY
54. VARGAS CHAVEZ FIORELLA NATHALY
55. VEGA USCUVILCA JORGE LUIS
56. ZARATE CHAMORRO JOSE EDGAR
57. BUENDIA APARICIO JEAN FRANK

2º DAR CUENTA de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.

Regístrese y Comuníquese.


Mg. PIUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR